

201727
R. Dir. 80/4.070
SP/ff

Ref.: MONTECON SOCIEDAD ANÓNIMA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA ENTRE LA OFICINA DE TCM Y USO DE CANALIZACIONES DE LA ANP. NO HACER LUGAR.

Montevideo, 3 de febrero de 2021.

VISTO:

La nota presentada por la empresa MONTECON SOCIEDAD ANÓNIMA en la que solicita la instalación de Fibra Óptica entre la oficina de TCM y el área concesionada por la misma mediante el uso de las canalizaciones de la ANP.

RESULTANDO:

Que la División Electromecánica en conjunto con el Departamento Tecnología de la Información, entienden que habría inconveniencias técnicas de acceder a lo planteado debido a que:

- Ocuparían un espacio que es escaso en los ductos de comunicaciones existentes.
- Generaría antecedentes para que otros operadores puedan solicitar también la utilización de esas canalizaciones.
- Se le daría participación en el acceso a las canalizaciones a terceros, sin control directo de ANP ni de ANTEL que son los que pueden acceder a las mismas.

CONSIDERANDO:

- I) Que acceder a lo solicitado podría acarrear posibles reclamos civiles y/o penales, tanto para ANP como para ANTEL, por posible daño en los cables y afectación en el flujo de la información en la infraestructura ya instalada.
- II) Que el Departamento de Proyectos y Obras acompaña el informe de la División Electromecánica remarcando la inconveniencia resultante de acceder a la conexión entre instalaciones del solicitante donde una de ellas tiene un carácter de ocupación precario y desaconsejando contemplar esta iniciativa por las razones establecidas.
- III) Que según informa la División Electromecánica, existen alternativas técnicas para que el interesado pueda satisfacer sus requerimientos de comunicación, sin necesidad de utilizar la infraestructura civil existente ni construir una nueva.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.070, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

No hacer lugar a la propuesta presentada por la empresa MONTECON SOCIEDAD ANÓNIMA respecto a la instalación de Fibra Óptica utilizando las canalizaciones de ANP por lo expuesto precedentemente.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar para su conocimiento a la Gerencia General, al Departamento Tecnología de la Información y al Área Infraestructuras.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.